orden social y al ideal patrio y aquellos que tienden directamente á la anarquía y á la alteración del orden social, ó negación de la Patria-Estado, ya que la base de la cultura es inculcar los principios de la moralidad, los principios del derecho social y los principios de la justicia. *(Grandes aplausos.)* ¿Es que el Estado, que es á quien, según el artículo 11 de la Constitución, le corresponde la colación de grados, va á quedar simplemente como una oficina burocrática para la expendición de títulos, entregando á los poderes regionales las pruebas de aptitud para que tales títulos puedan expedirse? Algo hay en esta materia que requeriría un estudio más detenido del que en estos momentos puedo realizar; baste apuntar que la observación lo mismo puede referirse al proyecto del Gobierno que al de la Mancomunidad.

En cuanto á los funcionarios, claro está que con esta serie de atribuciones en materia de Poder legislativo, exactamente igual habían de ir, en lo que se refiere al nombramiento á los órganos del Poder ejecutivo, y los funcionarios públicos, naturalmente, han de ser nombrados por el Poder público catalán. Justo es reconocer que el Estatuto últimamente redactado, supone un avance considerable respecto del primitivo proyecto, porque en aquél existía algo que implicaba la exclusión de los españoles en el desempeño de los cargos públicos en Cataluña, y en el de ahora se reconoce la igualdad de todos los españoles, según su mérito y capacidad para la obtención de cargos y empleos públicos. Pero todavía quedan determinadas limitaciones, que están relacionadas con el uso del idioma. Yo en esto confieso que si bien reconozco que

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación